



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 24 de abril de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 090-2025-CU.- CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2025.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de abril de 2025, tratado el punto de agenda 6. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes*”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley N° 30220, Ley Universitaria (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.16 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución, otras que señale el estatuto y las normas reglamentarias de la universidad;

Que, con Resolución N° 079-2022-CU del 10 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el artículo 6 y literal d) de artículo 9, que el Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es un documento oficial que contiene la propuesta de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de la Universidad Nacional del Callao para un determinado año; la elaboración y oficialización del Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente comprende, entre otras etapas, la establecido en el literal d) La propuesta del Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es enviada al Vicerrectorado Académico para que, previo dictamen, sea remitido al Consejo Universitario para su aprobación de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Docente mediante Oficio N° 001-2025-CDD/VRA-UNAC del 25 de febrero de 2025, remitió al Vicerrector Académico la propuesta del Plan Anual de Capacitación para Docentes 2025, el mismo que tiene como objetivos: “*Fortalecer las competencias de los docentes para el desarrollo de actividades de enseñanza – aprendizaje con un enfoque en competencias, herramientas tecnológicas, sistema de tutoría y atención a necesidades especiales, habilidades comunicativas, ética, liderazgo, y proyectos en responsabilidad social*”; asimismo, “*Fortalecer la capacitación en el uso de recursos digitales, así como de las nuevas herramientas tecnológicas para la mejora del desempeño académico.*”;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1136-2025-OPP del 4 de abril de 2025, informó al Vicerrector Académico lo siguiente: “*(...) se ha procedido a analizar el documento de la propuesta del plan, obteniendo que el VRA ha considerado las recomendaciones dadas en el INFORME N° 017-2025-OPP/UPP UNAC elaborado por nuestra oficina, siendo implementadas finalmente en la propuesta del plan actualizada. Debido a ello, nuestra oficina emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respectiva a la propuesta del plan (...)*”;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Oficio N° 205-2025-OGC/R/UNAC del 14 de abril de 2025, informó al Vicerrector Académico lo siguiente: “(...) *se ha verificado que dicho documento cumple con la normativa vigente aplicable. Asimismo, se ha procedido a actualizar el código correspondiente como se indica: M.FAP.03 RE-01, en tanto este documento es un registro del Sistema de Gestión.*”;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 00357-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2102885) del 15 de abril de 2025, remite el Plan Anual de Capacitación Docente 2025, el cual tiene opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con la finalidad de que sea aprobado en Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 24 de abril de 2025, tratado el punto de agenda “6. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025”, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025, con la precisión que en el cronograma se cambia el numeral 3 por el 4 y viceversa, al considerar que los docentes están sin clases;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado y expuesto en el Oficio N° 001-2025-CDD/VRA-UNAC, Oficio N° 1136-2025-OPP, Oficio N° 205-2025-OGC/R/UNAC y Oficio N° 00357-2025-VRA/UNAC; Acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de abril de 2025 y demás documentación sustentante; considerando lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 121 numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

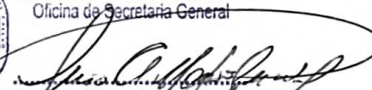
- 1° **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2025**, conforme a las consideraciones expuestas, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO ACADÉMICO




PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

(Aprobado por Resolución N° 090-2025-CU del 24 de abril del 2025)


2025



FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		2 de 14


AUTORIDADES

- **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- **DR. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**
VICERRECTOR ACADÉMICO
- **MG. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DOCENTE

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		3 de 14

CONTENIDO

I.	BASE LEGAL	5
II.	INTRODUCCIÓN	5
III.	JUSTIFICACIÓN	6
IV.	ALCANCE	7
V.	OBJETIVOS.....	7
VI.	METAS	8
VII.	ESTRATEGIAS	8
VIII.	PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN TIPO Y PERIODO DE EJECUCIÓN	8
	8.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación	8
	8.2. Tipos de Capacitación	10
	8.3. Periodo de ejecución	11
	8.4. Programación de las Capacitaciones	11
IX.	REQUERIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN	14
X.	PLAN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO	14
XI.	PRESUPUESTO	15

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		4 de 14


I. BASE LEGAL

- Ley General de Educación, Ley N°28044.
- Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, aprobado por la Asamblea Estatutaria el 02 de julio del 2015 y sus modificatorias.
- Reglamento de organizaciones y funciones de la UNAC.
- Resolución de Consejo Universitario N° 079-2022-CU que aprueba el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente.
- Norma internacional ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
- Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2025, la Universidad Nacional del Callao (UNAC) está interesada en consolidar la relación en los discursos educativos entre la pedagogía, la enseñanza, el aprendizaje y la cognición, vía virtual y presencial, dentro del modelo educativo universitario; que tiene al hombre como una individualidad y ser colectivo a la vez, en el eje del desarrollo, y proceso democrático formativo, en un contexto de educación global y tecnológico. Por tal, el Vicerrectorado Académico tiene nuevos retos y desafíos, el de capacitar al docente a enseñar a aprender a pensar en un contexto multidisciplinario y social, como un todo que refleje la eficiencia dentro de las expectativas académicas. Y el plan de capacitación refleja las acciones educativas que se ofrece a los docentes, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos, elevar el nivel en elaboración de trabajos académicos, perfeccionar la formación y desarrollo en el campo de la investigación, en el contexto de interrelación de las unidades académicas, que tiene propósitos independientes, en diferentes niveles, pero asumir como unidad, o un todo.

El programa de capacitación docente, se ha diseñado alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad, y al sistema de gestión de la calidad; que se encuentra normada en el Estatuto, Reglamento de la UNAC; cuyo principio es establecer contacto con los criterios de calidad, licenciamiento y acreditación, para formar profesionales de calidad, equiparándose a nivel nacional e internacional; por tal una adecuada capacitación en el proceso de enseñanza aprendizaje, basado en las corrientes del aprendizaje constructivista y conectivista, de forma holística; permitirá una mejora en los procesos, que involucra el desarrollo de las actividades, académicas, con fundamento humanístico y científico.

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		5 de 14


III. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 13 establece que la calidad de la educación: “Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”. Respecto a la educación superior señala en su artículo 29: Inciso “b”: “La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país”.

La calidad académica es uno de los principios que se fundamenta en el art. 5 de la Ley Universitaria N° 30220, y en el en el art. 6, la finalidad de “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”. Así mismo en el art. N° 133, del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se estipula que la Comisión de Desarrollo Docente (CDD), es un órgano de apoyo; y en el art. 138 y 139, se fundamenta, que: “...Está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad...”; así mismo, con funciones de Organizar, Programar, implementar y ejecutar, dichas actividades.

Cada año, las necesidades y desafíos del personal docente varían debido a las nuevas metodologías educativas, herramientas tecnológicas y enfoques pedagógicos innovadores, que surgen de los nuevos cambios en el currículo, avances en la investigación educativa o nuevas tendencias en el ámbito académico. El plan anual de capacitación docente permite identificar y abordar específicamente estas necesidades cambiantes, garantizando que los docentes estén equipados para enfrentar estos desafíos actuales y futuros.

En muchos casos, las instituciones educativas están sujetas a estándares de calidad y requisitos regulatorios que exigen la capacitación y el desarrollo profesional continuo de su personal docente. La Universidad Nacional del Callao, al obtener en el 2023, la Certificación ISO 21001: 2018 “Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas” y la ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de Calidad”, desarrolla un plan anual de capacitación que ayuda a garantizar el cumplimiento de estos requisitos, así como a mantener la reputación y la credibilidad de la institución.

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		6 de 14

IV. ALCANCE

Lineamientos de Política

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad que, unidos al componente de gestión universitaria, dan origen a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2030, que se articula con la visión y la misión de la UNAC; es decir implica las Condiciones Básicas de Calidad; en la que señala:

OEI.01 Fortalecer la formación integral de estudiantes universitarios.

Para coadyuvar a la materialización de dicho objetivo estratégico, se establece la AEI.01.06 del listado de acciones estratégicas del OEI.01:

“Programa de fortalecimiento de competencias en metodologías colaborativas, experienciales y TICs para los docentes de la UNAC (Indicador: Numero de capacitaciones sobre metodologías colaborativas, experienciales y TICs realizadas a docentes de la UNAC).


El Vicerrectorado Académico tiene la atribución de supervisar, y la Comisión de Desarrollo Docente (CDD), es la de ejecutar actividades con la finalidad de dar cumplimiento a dichos indicadores.

El plan anual de capacitación 2025 es de aplicación para los docentes de la Universidad Nacional del Callao.

V. OBJETIVOS

Se establecen los siguientes objetivos:

- Fortalecer las competencias de los docentes para el desarrollo de actividades de enseñanza – aprendizaje con un enfoque en competencias, herramientas tecnológicas, sistema de tutoría y atención a necesidades especiales, habilidades comunicativas, ética, liderazgo, y proyectos en responsabilidad social.
- Fortalecer la capacitación en el uso de recursos digitales, así como de las nuevas herramientas tecnológicas para la mejora del desempeño académico.

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		7 de 14

VI. METAS

- Realizar mínimo dos (02) capacitaciones dirigidas a los docentes de la UNAC para el año 2025. (de acuerdo a los logros esperados en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030)
- Cumplir al 100% el plan anual de capacitación docente 2025.
- Establecer una base de datos con el fin de organizar y sistematizar la información resultante de las capacitaciones.

VII. ESTRATEGIAS

Se propone las siguientes estrategias:


- Ejecutar el plan de capacitación del docente en función a las necesidades y prioridades de cada facultad, así como también, de las brechas producidas del proceso de certificación ISO 21001:2018.
- Promover a través de los Decanatos de las Facultades, los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo docente de las Facultades y la Oficina de Tecnologías de la Información, que los docentes participen de los cursos de capacitación organizado por la Comisión de Desarrollo Docente - CDD.
- Uso eficiente del presupuesto asignado para la capacitación docente de la UNAC.
- Promover la elaboración de material didáctico innovador en la práctica docente.
- Promover la socialización del modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN TIPO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

8.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación

La formación brindada por la Universidad Nacional del Callao provee una enseñanza que combina conocimientos y destrezas que facultan al estudiante para integrarse en una sociedad marcada por diversas circunstancias que forman un ambiente en el que el docente debe plantear nuevos desafíos para cumplir su tarea de manera efectiva.

En nuestro Modelo Educativo, se pone especial énfasis en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y se enfoca en evaluar las habilidades y competencias adquiridas por el estudiante para una formación integral con compromiso social. Para asegurar la formación y actualización continua del docente universitario, se han establecido competencias básicas de ingreso y se realizan seguimientos regulares a través de la retroalimentación de los estudiantes, autoevaluaciones y coevaluaciones, así como la supervisión de los directores y

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		8 de 14

jefes de programas para identificar y atender las necesidades de actualización y mejora profesional.

El diseño del programa de capacitación para el personal docente se enfoca en satisfacer las necesidades formativas, incluyendo tanto la mejora de las competencias básicas como la consolidación de competencias, habilidades y capacidades acordes con los objetivos educativos de la universidad y los nuevos desafíos en la educación. La mejora continua del personal docente asegura la formación integral del estudiante, promueve el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para la inserción laboral exitosa y ayuda a los docentes a trascender en su función pedagógica, investigativa y social en la formación del perfil de egreso del estudiante.


En la actualidad, el docente universitario requiere habilidades y competencias en diversos ámbitos, como la didáctica, la tecnología, el análisis de datos, la investigación y las habilidades socioemocionales, todos ellos elementos esenciales en su labor educativa para lograr una nueva forma de enseñanza-aprendizaje y alcanzar los perfiles profesionales de los estudiantes.

Después del análisis, se identificó la necesidad de actualizar las estrategias pedagógicas para alinearlas con los planes de estudio basados en competencias, desde la planificación de sesiones de clase hasta los procesos formativos de evaluación. También se consideraron las estrategias didácticas específicas para cada tipo de asignatura.

A continuación, se muestran los principales aspectos a considerar en el desempeño docente de la Universidad Nacional del Callao:

- Dominio de la didáctica educativa.
- Atención y dedicación a las necesidades especiales de los estudiantes.
- Dominio de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo.
- Conocimiento sobre los enfoques pedagógicos innovadores.
- Manejo de los instrumentos de evaluación por competencias.
- Conocimiento en relación a la responsabilidad social y el bienestar universitario.
- Dominio de las habilidades blandas, ética y liderazgo.

Es por eso que para asegurar la calidad de la educación y mejorar las competencias pedagógicas de los docentes, siguiendo las pautas de las normas ISO 21001:2018 e ISO

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		9 de 14

9001:2015, se plantean cursos de capacitación en las siguientes líneas generales.

✓ Nuevas metodologías educativas:

Las nuevas metodologías educativas a menudo están diseñadas para promover un aprendizaje más activo, significativo y participativo. Al participar en cursos de capacitación que abordan estas metodologías, los docentes pueden mejorar su práctica pedagógica y crear experiencias de aprendizaje más enriquecedoras y efectivas para los estudiantes.

✓ Las tecnologías de la información y la comunicación:

Es esencial capacitar a los docentes en el uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto incluye proporcionarles habilidades para utilizar herramientas tecnológicas como plataformas de aprendizaje en línea, recursos multimedia, redes sociales educativas y herramientas de colaboración virtual. Además, se les debe enseñar cómo integrar estas tecnologías de manera significativa en sus clases y cómo fomentar la competencia digital de los estudiantes.

✓ Enfoques pedagógicos innovadores por competencias:

Es fundamental capacitar a los docentes en estos enfoques ya que están diseñados para preparar a los estudiantes para los desafíos del mundo actual, donde se valora cada vez más la capacidad de aplicar conocimientos y habilidades en situaciones reales. Participar en cursos que aborden estos enfoques permite a los docentes aprender como diseñar actividades y evaluaciones que promuevan el desarrollo de estas habilidades clave en sus estudiantes.

✓ Habilidades blandas, ética y liderazgo:

Es de vital importancia para el desarrollo integral del docente universitario, puesto que, complementan su formación académica y técnica permitiéndoles no solo ser expertos en su campo de estudio, sino también, mejorar las relaciones interpersonales, profesionales éticos, comunicativos y líderes efectivos en el entorno universitario y profesional en general.

8.2. Tipos de Capacitación


a) Según el lugar donde se realiza:

- Interna

b) Según su relación con el interés y planes institucionales:

- Oficializada

c) Según su propósito:

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL					
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		10 de 14

- Competencia docente

d) Según su naturaleza:

- Tecnología e innovación pedagógica educativa
- Responsabilidad social universitaria

8.3. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución del plan anual de capacitación es el año 2025.

8.4. Programación de las Capacitaciones

En la tabla 01 se especifica la programación de 06 actividades de capacitación docente que se desarrollarán de manera sincrónica y asincrónica para el año 2025.



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		11 de 14

Tabla 01. Programa de capacitación docente de la Universidad Nacional del Callao 2025

N°	Curso	Objetivo	Horas pedagógicas	Meses del año 2025												Costo	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Estrategias didácticas innovadoras para la enseñanza universitaria	Proporcionar a los docentes universitarios estrategias didácticas innovadoras para fomentar una enseñanza dinámica, interactiva y centrada en el estudiante, mejorando la calidad del aprendizaje.	80				✓										S/. 7000
2	Inclusión, necesidades educativas especiales y responsabilidad social universitaria	Sensibilizar a los docentes universitarios sobre la inclusión y las necesidades educativas especiales, promoviendo una enseñanza accesible y equitativa.	40					✓									S/. 4000
3	Diseño y elaboración de sílabos por competencias y planificación de sesiones de aprendizaje en la educación universitaria	Capacitar a los docentes con el fin de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y asegurar el desarrollo de las competencias necesarias en los estudiantes para su formación integral.	80						✓								S/. 7000
4	Evaluación efectiva en la educación superior: Instrumentos de evaluación y rúbricas	Proporcionar a los docentes herramientas y técnicas para diseñar y aplicar instrumentos de evaluación y rúbricas, favoreciendo una evaluación clara y orientada al aprendizaje.	120								✓						S/. 10000

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		12 de 14

N°	Curso	Objetivo	Horas pedagógicas	Meses del año 2024												Costo	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
5	Herramientas de inteligencia artificial para la educación universitaria	Capacitar a los docentes en el uso de herramientas de inteligencia artificial para enriquecer el proceso educativo integrando tecnologías innovadoras.	80										✓				S/. 7000
6	Desarrollo de habilidades blandas, coaching educativo y ética en la docencia universitaria	Fortalecer las habilidades blandas de los docentes universitarios, a través del coaching educativo y la reflexión sobre la ética en la docencia promoviendo una enseñanza más empática y responsable.	80											✓			S/. 7000

NOTA: Donde ✓ indica una alta probabilidad de realización.

Las fechas y los horarios de las capacitaciones, tendrán una programación según la disponibilidad del docente expositor: 9:00 am – 1:00 pm, 2:00 pm – 6:00 pm, 6:00 pm – 10 pm. de manera tal que las escuelas logren cubrir las expectativas para las capacitaciones, sin afectar las actividades académicas.



FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		13 de 14

IX. REQUERIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN

Para implementar el Plan Anual de Capacitación Docente 2025, se debe contar con:

- Un ambiente adecuado para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la Comisión de Desarrollo Docente. Dicho ambiente deberá contar con el equipamiento en mobiliario y conectividad adecuado.
- Una plataforma de manejo de información y de videoconferencia para las clases virtuales (Google Meet), con el soporte técnico adecuado para las actividades previo, durante y posterior a los eventos.
- Apoyo de personal con conocimiento de edición de audio, video y herramientas tecnológicas para el almacenamiento y distribución del material didáctico desarrollado.

X. PLAN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO

Un plan de monitoreo y evaluación sólido es crucial para asegurar que el plan de capacitación docente de la Universidad Nacional del Callao esté cumpliendo con sus objetivos y produciendo resultados efectivos. Aquí se presenta el plan de monitoreo y evaluación:

1. Establecer objetivos claros: Es importante definir objetivos específicos y medibles para el plan de capacitación docente. Estos objetivos están alineados con los objetivos estratégicos de la universidad y están claramente comunicados a los participantes.
2. Identificar indicadores de éxito: Una vez que se han establecido los objetivos, se van a identificar los indicadores de éxito que se utilizarán para evaluar el desempeño del plan de capacitación docente y medir su impacto. Los indicadores de capacitación son los siguientes:
 - Cantidad de capacitaciones realizadas y porcentaje de docentes capacitados por cada curso de capacitación desarrollado.
 - Evidencias fotográficas y/o videos de los cursos de capacitación virtuales.
 - Resoluciones de aprobación, según corresponda, de cada curso de capacitación.
 - Evaluaciones de entrada, proceso y salida a los participantes de las capacitaciones.
 - Encuestas de satisfacción y percepción de los participantes de las capacitaciones.
3. Establecer un plan de monitoreo: Para asegurar que el plan de capacitación docente esté funcionando de manera efectiva, es importante establecer un plan de monitoreo. Esto incluye:





FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	M.FAP.03-RE-01		14 de 14

- La recopilación regular de datos de desempeño.
 - La revisión de los informes de evaluación.
 - Realización de visitas de seguimiento a la plataforma virtual de clase.
4. Realizar una evaluación formal: Finalmente, es importante realizar una evaluación formal del plan de capacitación docente una vez que se haya completado. Esto incluye:
- Análisis detallado de los indicadores de éxito
 - Revisión de las herramientas de evaluación utilizadas
 - Evaluación de los procesos de monitoreo.

Los resultados de esta evaluación se utilizarán para hacer mejoras en futuros planes de capacitación.

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es el siguiente:

Tabla 2: Presupuesto total estimado para el 2025

N°	Eventos	Inversión (S/.)
1	Actividades programadas (Tabla 01)	42,000.00
	TOTAL	42,000.00

El monto estimado, bajo las condiciones establecidas se estima en cuarenta y dos mil soles (S/. 42, 000.00) para el año 2025.

